

DEPARTAMENTO: CULTURA  
 EXPEDIENTE: GENERAL/2020/4604  
 ASUNTO:

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA Y EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO UNED DE ELCHE MEC, REGULADOR DE LA CONCESIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA SUBVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES OFERTADAS POR EL SUBCENTRO ZONA EN LA LOCALIDAD DE ELDA (AULA UNED ELDA).**

REUNIDOS

De una parte D. Ruben Alfaro Bernabé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Y de otra, D. José Brotons Cascales, Director en funciones del Centro Asociado de la UNED en Elche, con CIF Q0368007A

Ambos comparecen, respectivamente, en nombre y representación del Ayuntamiento y la UNED, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio, por lo que en la representación que ostentan

**EXPONEN**

1º. Que, por Convenio suscrito entre las partes en fecha 12 de agosto de 1.996, se procede a la creación de un subcentro de zona perteneciente al Centro Asociado de la Uned de Elche en el municipio de Elda.

Que la Estipulación Segunda del Convenio establece la posibilidad de la impartición, en el Subcentro, de cualquier enseñanza universitaria que solicite el Ayuntamiento. En la actualidad no se desarrolla ninguna actividad de esta naturaleza ni se pretende su realización futura, por lo que las competencias del subcentro quedan limitadas a actividades de la cultura que se describen en la Clausula Primera del presente convenio.

2º. Que el Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma la promoción de la Cultura en general y de los equipamientos culturales y en particular la difusión de la cultura con la realización de actividades culturales, por lo que se considera conveniente la colaboración con la UNED, todo ello de acuerdo con lo establecido y previsto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

3º Que la UNED ha aportado certificados de encontrarse al corriente la entidad de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha aportado certificado de encontrarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, así como declaración jurada del Impuesto sobre valor añadido (IVA) y certificado sobre otras subvenciones que podría o no percibir.

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 27/11/2020 Alcalde  
Firma 1 de 2 José Brotons Cascales 26/11/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	82ab60f3daff4440b9525e56551b62d9001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Desde la Concejalía de Relaciones con la Universidad se pone de manifiesto que la entidad beneficiaria **NO ESTÁ INCURSA EN EXPEDIENTE POR CAUSA DE REINTEGRO**.

La entidad beneficiaria no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

4º Por cuanto antecede y en virtud de lo establecido y previsto en el artículo 22.2) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en el artículo 14 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por este Ayuntamiento de Elda es por lo que ambas partes desean establecer el presente convenio de otorgamiento de subvención y colaboración con arreglo a las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- Objeto de la Subvención.

El Excmo. Ayuntamiento de Elda y el Patronato del Centro Asociado de la UNED ELCHE (Centro en adelante), convienen en establecer las condiciones y canales con el fin de fomentar las actividades de dicha entidad y el otorgamiento de una subvención de 53.795 euros para llevar a cabo las actividades que figuran en la memoria anexa con destino al mantenimiento de las actividades y servicios que se prestan en la ciudad de Elda desde al Aula UNED de Elda, cuyo proyecto valorado asciende a 63.005,00 euros.

La UNED presenta una previsión de ingresos en el presente ejercicio de 8.005 euros, por cobro de tasas -8.000,00 euros – y 5,00 por intereses de depósito en cuentas bancarias.

De otro lado no son subvencionables en el presente convenio los gastos derivados de inversiones en libros que ascienden a 1.200 euros, ni los 5,00 euros de gastos financieros, que son deducibles del importe a subvencionar, siendo, por tanto, el importe a aportar por el Ayuntamiento de 53.795 euros, equivalente al 85,38 % del proyecto presentado

Por lo que el presente convenio tiene por objeto la colaboración en los gastos derivados de las necesidades del Aula Uned Elda, tales como:

- Servicio de biblioteca.
- Espacio para el estudio.
- Presentaciones de libros, ponencias.
- Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años.
- Universidad Abierta para mayores de 55 años.
- Actividades culturales, viajes culturales.

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
27/11/2020  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José Brotons Cascales  
26/11/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82ab60f3daff4440b9525e56551b62d9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



- *Acciones formativas no regladas , clases magistrales.*

## **SEGUNDA. Condiciones generales.**

1. *La cuantía de la subvención no podrá exceder en ningún caso del coste de las actividades y servicios prestados por Aula Uned Elda en el ejercicio 2020.*
2. *La subvención del Ayuntamiento será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos que para la misma finalidad pudieran ser concedidas al Centro por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados quedando aquel obligado a comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Elda la obtención de esas otras subvenciones, ingresos o recursos que financien el objeto de la presente subvención. En cualquier caso, el importe de la subvención del Ayuntamiento no podrá ser de tal cuantía, que , en concurrencia con esas otras subvenciones, ingresos o recursos se supere el coste de los servicios y actividades subvencionados.*
3. *Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos, puede suponer la modificación de la resolución de concesión.*
4. *La responsabilidad de las actividades y servicios ofertados en la ciudad de Elda , a través del Aula Uned Elda corresponderá exclusivamente al Centro UNED Elche por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Elda quedará exento de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral, o de cualquier clase derivada de las mismas.*
5. *En la publicidad o divulgación de la actividad, habrá de figurar que la misma se halla subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Elda.*
6. *Previamente a la suscripción del presente convenio deberá acreditarse, por parte de la Entidad beneficiaria el encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social mediante la aportación de los certificados oportunos.*
- 6.- *El Ayuntamiento facilitará apoyo administrativo para la realización de funciones administrativas y de custodia de documentación e instalaciones.*
7. *La sede de la UNED en Elda queda ubicado en un local sito en Avda. Ruperto Chapí, nº 32, planta tercera . No obstante, el Ayuntamiento podrá cambiar la ubicación del centro en caso de interés público.*

## **TERCERA.- Importe.**

*El Excmo. Ayuntamiento de Elda ha consignado a tal fin en el presupuesto municipal del ejercicio de 2020 la cantidad de 53.795,00 euros con cargo a la aplicación económica 530 32640 42390 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda para el ejercicio 2020.*

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>



Se acepta el informe-valoración sobre el proyecto presentado por la UNED que establece un importe mínimo de gasto de a subvencionar de 63.005,00 euros. El importe de la subvención supone el 85,38 % de financiación del proyecto, equivalente a 53.795 euros.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. La subvención regulada en el presente convenio es compatible con cualquier otro tipo de ayuda o subvención que se obtenga para el mismo fin, convocadas por otras entidades públicas o privadas, excepto por el Excmo. Ayuntamiento de Elda y sus entidades dependientes, siempre que la concurrencia de estas ayudas no supere el coste total del Proyecto objeto de subvención.

**CUARTA. Plazo de vigencia.** El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que serán imputables al presente convenio los gastos que correspondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020.

**QUINTA.- obligaciones del beneficiario.**

**A) ECONÓMICAS.-**

1º. Será obligación de la entidad beneficiaria la justificación de la aplicación de las cantidades recibidas a las actividades para las que se le concede, de acuerdo con el proyecto que sirvió de base para la concesión, mediante la presentación de la siguiente documentación firmada por la persona/personas que tengan atribuida competencia suficiente:

a) Memoria detallada de la actividad realizada.

b) Liquidación económica de la misma, junto con facturas y comprobantes con validez jurídico-mercantil. En las facturas constará su abono (recibí) rubricado por el expedidor y, en el caso de importes superiores a mil euros, se adjuntará justificante de la transferencia o talón bancario. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados será superior al valor de mercado y se estará a las demás especificaciones contenidas en la normativa de aplicación y, en especial, la declaración sobre deducción o no de I.V.A. En caso de justificar gastos de personal, se realizará mediante recibos de nóminas firmados por los perceptores y justificantes de las cotizaciones a la seguridad social y de las retenciones a la Agencia Tributaria. En los originales presentados se colocará una estampilla que indicará que esa factura ha sido presentada a efectos de justificación ante este Ayuntamiento.

c) Justificante de estar al corriente la entidad de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Elda.

d) declaración jurada del Impuesto sobre valor añadido (IVA)

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
27/11/2020  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José Brotons Cascales  
26/11/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82ab60f3daff4440b9525e56551b62d9001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



e) Declaración jurada sobre subvención de otras administraciones.

2º. La UNED se compromete igualmente a colaborar con la Intervención Municipal en cuantas cuestiones se le indiquen por la misma y seguir sus instrucciones.

La falta de justificación correcta de la subvención recibida dará lugar a la obligación de reintegrar la subvención concedida con los correspondientes intereses de demora, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, así como la pérdida del derecho de obtención de cualquier otra subvención por parte de este Ayuntamiento.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por parte de éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de criterios de graduación que responderán al principio de proporcionalidad, siempre y cuando quede justificado expresamente por el Centro Gestor el cumplimiento de los objetivos considerados en la concesión de la subvención.

B) OTRAS.

La UNED se compromete durante el periodo de vigencia del presente convenio a dejar constancia por medios gráficos o publicitarios de cualquier tipo, de la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Elda con la actividad subvencionada.

#### **SEXTA.-FORMA DE PAGO.**

El pago se hará efectivo de la siguiente forma:

50% a la firma del convenio.

50% tras la justificación del primer plazo, siendo el 10 de diciembre de 2020 la fecha límite para la justificación del segundo plazo.

#### **SÉPTIMA.-GASTOS SUBVENCIONABLES.**

Se consideran gastos a subvencionar por el Ayuntamiento todos los derivados de las actividades de la UNED en su centro de Elda.

#### **OCTAVA.- Regulación Jurídica.-**

El presente convenio se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 28.1 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Elda la interpretación de las cláusulas del presente Convenio de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley.

En lo no dispuesto por esta normativa se estará a la legislación administrativa general y demás aplicable a la materia

#### **NOVENA.- Jurisdicción.-**

Las partes reconociendo el carácter administrativo del presente convenio, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Alicante y, en su caso, a las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
27/11/2020  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José Brotons Cascales  
26/11/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82ab60f3daff4440b9525e56551b62d9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



*Justicia pertenecientes a dicha ciudad, para la resolución de las cuestiones litigiosas que la aplicación y ejecución de este convenio pudiera suscitar.*

*En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.*

*EL ALCALDE PRESIDENTE DEL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ELDA*

*Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé*

*EL DIRECTOR EN FUNCIONES DEL  
CENTRO ASOCIADO  
DE LA UNED ELCHE*

*Fdo.- José Brotons Cascales*

Firma 2 de 2	27/11/2020	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	26/11/2020	
José Brotons Cascales		

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82ab60f3daff4440b9525e56551b62d9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

